

## RESOLUCIÓN CDEyVE N° 020/17.

Viedma, 27 de marzo de 2017.

**VISTO**, el Expediente N° 355/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución UNRN N° 729/09 y su modificatoria Resolución CDEyVE N° 069/14, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N° 729/09 se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Gestión de Programas, Proyectos de Extensión y Proyectos de Acción Inmediata.

Que los Proyectos de Extensión sistematizan propuestas identificadas, organizadas y ejecutadas por equipos académicos de la institución, preferentemente con acuerdo y participación de grupos y organizaciones socio-territoriales de Río Negro.

Que el Artículo 3° de la Resolución UNRN mencionada en el visto determina que *“Las Convocatorias y Evaluación de los Proyectos y Programas de Extensión seguirán las siguientes pautas: El Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil propondrá al Rector la convocatoria para presentación de Proyectos y Programas de Extensión Universitaria estableciendo los temas y tipos de problemas a atender en la misma, los fondos asignados para su financiamiento, conforme el presupuesto anual y con cargo a los fondos asignados a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, los formularios, plazos y demás condiciones que aseguren la más amplia participación, difusión y transparencia.”*

Que se hace necesario establecer los temas y tipos de problemas a atender en la convocatoria, los fondos asignados para su financiamiento, conforme al presupuesto anual y con cargo a los fondos asignados a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, los formularios, plazos y demás condiciones que aseguren la más amplia participación, difusión y transparencia.

Que en el presupuesto del año 2017 se han previsto partidas presupuestarias para financiar Proyectos de Extensión Universitaria, orientados



a actualizar y afianzar el compromiso social y cultural con la comunidad.

Que en la sesión realizada el 27 de marzo de 2017, por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se ha tratado el tema en el Punto 17 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Estatuto de la UNRN al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proponer al Rector la realización de la Convocatoria de Proyectos de Extensión, en el marco de las previsiones de la Resolución UNRN N° 729/09 y su modificatoria Resolución CDEyVE N° 069/14, conforme las Bases y Condiciones que se agregan como Anexo I, de la presente.


**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Formulario de Presentación de Proyectos de Extensión que, como Anexo II, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión que, como Anexo B, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Disponer de una partida presupuestaria de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000-) para financiar los proyectos de extensión universitaria que cumplan las condiciones y requisitos que se determinan en la presente resolución y que resultaran meritados para obtener financiamiento.

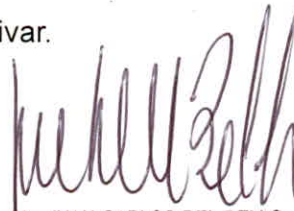
**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que el monto máximo por proyecto será de hasta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-).

**ARTÍCULO 6º.-** Registrar, comunicar, y cumplido archivar.



**Prof. Graciela Giménez**  
SECRETARIA DE DOCENCIA  
Y VIDA ESTUDIANTIL  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CDEyVE N° 020/17.**



**Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 020/17.  
BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

1. Qué son los Proyectos de Extensión:

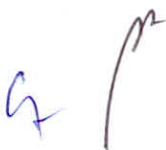
Los Proyectos de Extensión sistematizan propuestas identificadas, organizadas y ejecutadas por equipos académicos de la institución, preferentemente con acuerdo y participación de grupos y organizaciones socio-territoriales de Río Negro. Su finalidad principal es aportar al desarrollo local y regional y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia, a partir del desarrollo de actividades vinculadas a temas, necesidades y problemas del medio social, ambiental, productivo y organizacional del territorio; desde una visión académica amplia e integrada con las prácticas de la docencia y la investigación. (Según los Artículos 1° y 2° de la Resolución UNRN N° 729/09 <http://www.unrn.edu.ar/sitio/images/stories/documentos/resoluciones/Resolucion-29-2009-ReglamentoExtension.pdf>)

2. Requisitos y Fecha de presentación:

Las propuestas de Proyectos de Extensión se deberán presentar desde el día **XX de hasta las 13 hs. del XX de** de 2017, con ingreso por Mesa de Entradas y dirigidos al Área de Extensión de la Sede correspondiente. Una vez cerrado el período de presentación los Responsables de Extensión elaborarán un acta de cierre que elevarán al Área de Extensión del Rectorado, por mail y correo postal. Los requisitos a cumplir serán los siguientes:

a) Los Proyectos de Extensión deberán enmarcarse en algunas de las áreas de trabajo prioritarias para esta convocatoria que se enumeran a continuación:

- **Promoción de Derechos**
- **Socio ambiental y Productiva**
- **Políticas Públicas**
- **Inclusión educativa**



- **Promoción y equidad en la Salud**
- **Promoción del Arte y la Cultura**

b) Presentar el Formulario que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución y que se encuentran disponible en la página web de la UNRN [www.unrn.edu.ar](http://www.unrn.edu.ar), y en forma impresa, a través de los Responsables de Extensión de las Sedes y enviando una copia digital del mismo al siguiente mail:

[extension@unrn.edu.ar](mailto:extension@unrn.edu.ar). Los formularios tienen la finalidad de sistematizar y fundamentar la propuesta de trabajo, explicitar, en acuerdo con la legislación vigente, nacional e internacional (de la que Argentina sea signataria) vinculada con las poblaciones destinatarias de los proyectos presentados, las condiciones de higiene y seguridad del trabajo en la que se desarrollará el programa/proyecto y eventualmente evaluar el impacto ambiental de las acciones programadas.

c) Presentar un presupuesto que no deberá superar, como requerimiento a la Universidad Nacional de Río Negro, la suma total de **PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000)**. La convocatoria ascenderá de hasta **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) por proyecto**.

d) Acompañar los curriculum vitae de todos los miembros del Equipo de Proyecto, en forma impresa y por mail a [extension@unrn.edu.ar](mailto:extension@unrn.edu.ar), y debiendo incluir los antecedentes de los integrantes de los equipos de trabajo y personas externas a la UNRN. La dirección de los Proyectos y la conformación de los equipos técnicos se ajustarán a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 729/09 y la modificatoria Resolución CDEyVE N° 069/14.

e) Adjuntar la conformidad expresa de las instituciones involucradas en el Proyecto. (Se adjunta en el formulario el modelo de Acta compromiso)

f) Contar con el aval del Vicerrector de Sede y de los Responsables de Extensión de Sedes, a los fines de validación del equilibrio de las actividades de extensión, respecto de sus demás obligaciones docentes. En el caso de que en

4



una presentación participen miembros de dos o más Sedes, se requerirán los avales de ambos Vicerrectores y Responsables de Extensión.

g) No podrán presentar ni integrar proyectos aquellos docentes de proyectos financiados en Convocatorias de Extensión previas que no hayan, a la fecha de cierre de la presente convocatoria, presentado el informe final y rendición de gastos, cuando la fecha límite de ejecución del proyecto estuviese vencida o los informes correspondientes a la evolución de la ejecución del proyecto conforme la etapa de avance correspondiente.

3. Las instancias de evaluación de los Proyectos de Extensión son las siguientes (Artículo N° 7, incisos a) y b) de la Resolución UNRN N° 729/09):

a) Al momento de la presentación:

La Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNRN realizará el análisis de:

**Admisibilidad:** A los efectos de constatar el efectivo cumplimiento de los requisitos de presentación. El incumplimiento de los mismos provocará el apartamiento de la propuesta en la convocatoria que pretendiera participar.

La evaluación de la admisibilidad de los proyectos tendrá una duración de 5 días hábiles a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, tiempo durante el cual, de ser necesario, se requerirá la presentación de documentación faltante, que resulte accesoria y no un aspecto fundamental de la presentación.

**Pertinencia:** Es esta instancia se podrá solicitar al Director del proyecto ampliación de aquellos aspectos vinculados con las pertinencia de la propuesta con la política institucional y los términos de referencia de la convocatoria, que se consideren necesarios para determinar la aceptación del mismo.

b) Al momento de la aprobación

Un tribunal, integrado mayoritariamente por personalidades externas a la Universidad, designado por Resolución Rectoral y a propuesta de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil tendrá en cuenta las siguientes dimensiones:

4



- *Consistencia* entre, los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
- *Impacto institucional*, *esperado* sobre la misión y los propósitos de la institución, y *externo* sobre la población.
- *Factibilidad* de implementación en los tiempos y con los recursos previstos.
- *Sostenibilidad* de las acciones más allá de concluido el financiamiento de la Universidad (si correspondiera).
- *Contraparte institucional*, con especificación de los recursos de distinta índole que aporten las instituciones implicadas en el proyecto.
- *Grado de asociatividad* alcanzado por el proyecto con otras instituciones, organismos del estado y la sociedad civil.

Los evaluadores utilizarán como documento el formulario de evaluación de proyectos de extensión y que como Anexo B conforma la presente Resolución.

Los evaluadores, reunidos en plenario se expedirán, mediante Dictamen unánime o por mayoría, recomendando la aprobación sin observaciones, la aprobación con recomendaciones de ajuste o el rechazo del proyecto presentado. Tales recomendaciones resultarán inapelables.

4. Una vez cumplida la evaluación indicada en el Artículo 3°, la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil elevará al Rector de la UNRN la nómina de los Proyectos sobre los que se dictamina aprobación o rechazo, con su correspondiente presupuesto. El Rector resolverá en definitiva, con base al dictamen de recomendación, una equilibrada distribución de proyectos entre las Sedes y Áreas de trabajo prioritarias previstas en la convocatoria.

5. Los Proyectos de Extensión tendrán una duración un año.

6. Los directores de los Proyectos de Extensión presentarán un Informe Final – Anexo III-, que deberá acompañarse con una rendición de cuentas, conforme a la reglamentación vigente en la UNRN.

4



**ANEXO II- RESOLUCIÓN N° 020/17.  
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN  
UNRN 2017**

1. Denominación o Título del Proyecto

---

2. Síntesis del Proyecto (máximo 200 palabras)

---

3. Sede Ejecutora y/o Escuela

---

4. Área temática

---

5. Indicar si el director, o equipo del proyecto, ha recibido financiamiento previamente (marcar con una 'X' lo que corresponda).

- Si  Convocatoria.....
- Estado de Ejecución: Rendido ( ) En Ejecución ( )
- No

6. Conformación del Equipo de trabajo				
6.1- Director/a del Proyecto				
Apellido	Nombres	DNI	Cantidad de Horas Semanas dedicadas al proyecto (*)	Firma

\*Aquí debe indicarse la cantidad de horas atento a lo indicado en el artículo N° 4, inciso d), de la Resolución N° 729/09 (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Gestión de Programas, Proyectos de Extensión y Proyectos de Acción Inmediata) y su modificatoria Resolución CDEyVE N° 069/14.

4



6.2- Estudiantes					
Apellido y nombre	Sede y carrera	Año que cursa	DNI	Correo electrónico	Firma

Cabe destacar la importancia de que dichas propuestas incluyan, indefectiblemente, a los alumnos pues son acciones que forman parte del acto educativo universitario.

6.3 Docentes						
Apellido y nombre	Sede y carrera	Cargo	DNI	Correo electrónico	Cantidad de horas semanas dedicadas al Proyecto (*)	Firma

\* Cantidad de horas semanales dedicadas al Proyecto atento a lo indicado en el artículo N° 4, inciso d), de la Resolución N° 729/09 (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Gestión de Programas, Proyectos de Extensión y Proyectos de Acción Inmediata) y su modificatoria Resolución N° 069/14.

6.4 No Docentes						
Apellido y nombre	Sede y carrera	Cargo	DNI	Correo electrónico	Cantidad de horas semanas dedicadas al Proyecto (*)	Firma

5





6.5 Participantes de Organizaciones y/o miembros externos a la UNRN.

Apellido y Nombre	Institución	Cargo (si correspondiera)	DNI	Correo Electrónico	Firma

7. Destinatarios y/o copartícipes directos e indirectos de la ejecución del proyecto

En este punto se identifica y describe a los grupos o sectores con los cuales se va a desarrollar el Proyecto. Pueden ser instituciones, sectores sociales y económicos cuyas características, condiciones, necesidades, recursos y potencialidades deben ser caracterizados en este punto. Esto apunta a explicar los problemas y razones que justifican el proyecto, desde la perspectiva propia del grupo/sector beneficiario.

Un esquema orientativo para completar este punto consiste en responder a los siguientes interrogantes: ¿Quiénes conforman el sector o grupo beneficiario? ¿Cuántas personas se beneficiarán-participarán en el proyecto? ¿Cómo ven ellos el problema? ¿Dónde se encuentran localizados los grupos-sectores beneficiarios? ¿Cuáles son los recursos de que disponen y podrían aportar? ¿En qué se beneficiarán?

Considerar las disposiciones emanadas del Convenio OIT Nro. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989.

8. Objetivos Generales

Se expresa la acción a desarrollar, es decir que direcciona y delimita a qué se apunta con el proyecto, qué es lo que se va a hacer. Engloba los objetivos específicos. Tener en cuenta que los objetivos de investigación se construyen utilizando como base para su planteo: la operatividad y el alcance de la investigación.

9. Objetivos Específicos

Son los que permiten operativizar el objetivo general.



10. Diagnóstico/Caracterización de la situación inicial

Problema u oportunidad que enfrenta la realidad social, cultural, política, económica de un sector o comunidad de nuestra región La Situación Inicial debe estar definida con claridad y precisión, identificándose sus causas e interrelaciones principales, porque ellas serán las fuentes de hipótesis sobre las cuales se trabajará en el Proyecto.

11. Metodología y Justificación de las estrategias de intervención

En este apartado se identifican y enuncian las estrategias de intervención que propenderán a modificar, en el sentido deseado, la situación inicial descrita. Describir en detalle y justificar las razones de su elección. En este punto es importante describir la participación de la Universidad, de otras instituciones o entidades en el proceso y especialmente la de los sectores destinatarios del proyecto. Es importante desagregar la estrategia de intervención en sus componentes y actividades principales, las que constituirán los parámetros para definir el Cronograma de Actividades y las necesidades de insumos y recursos para la ejecución del proyecto.

12. Articulaciones Institucionales

Se deberá especificar con qué áreas y/o acciones del ámbito propio de la universidad se articulará y/o se integrará el presente proyecto. Se refiere a su coordinación con proyectos relacionados con contenidos de aprendizaje propios de las carreras, con proyectos de investigación en curso, otros proyectos de extensión, etc. Se deberá explicitar si se presentará también este proyecto como Programa de Trabajo Social.

13. Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha de Inicio
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	

Agregar todas las filas que fueran necesarias.



14. Presupuesto Detallado de los fondos solicitados a la UNRN			
Rubro / Categoría	Descripción	Actividad	Monto Total
Materiales e insumos			
Bienes inventariables (de capital)			
Viáticos y/o becas y/o honorarios			
Gastos Operativos			
Otros			
			Total Solicitado \$:

En ningún caso los montos de bienes inventariables (de capital) podrán superar el 30% del monto solicitado. Los mismos deberán ser donados a la UNRN por el docente a cargo una vez finalizado el proyecto.

Los gastos de viajes deberán explicitar la cantidad de personal que viaja; la frecuencia de viajes; el cálculo de viáticos por persona colocando el monto; gastos de combustible, o gastos de pasajes según corresponda.

El pago de servicios especializados, deberá justificarse explícitamente en cada caso (y contemplar que su ejecución deberá documentarse mediante factura con CUIT y demás requisitos exigidos por el área de administración económica de la UNRN.).

Están excluidos de los fondos solicitados: gastos para la asistencia del personal de la UNRN a congresos, jornadas o cursos de perfeccionamiento, como así tampoco la compra de libros, publicaciones o la suscripción a revistas destinadas a las bibliotecas de la Universidad. Las facturas deberán ser B o C y deberán ser confeccionadas a nombre de la UNRN (Cuil N° 30-71042742-5). Cuando el monto supere los PESOS TRES MIL deberán solicitar tres presupuestos, adjuntando una nota en la rendición final adjudicando la compra al oferente que haya presupuestado el menor valor.

15. Presupuesto detallado de los fondos solicitados a otras fuentes de financiamiento			
Fuente de Financiamiento	Rubro / Categoría (*)	Descripción	Actividad

Considerar los mismos rubros y/o categorías que en el punto 15.



16. Resultados esperados y Directos

Representan la manifestación concreta de lo que se espera como resultado de la realización de las actividades. Los resultados directos incluyen la enumeración cuali-cuantitativa de los productos y resultados parciales a alcanzar con la ejecución de las actividades componentes de la estrategia elegida.

17. Resultados Indirectos

Aportes que la ejecución del proyecto, realizará a la reversión de la situación problema en su nivel más general.

18. Se deberá fundamentar, sintéticamente, el área prioritaria a la cual se dará respuesta.

19. Explicitar el impacto esperado (social, ambiental, educativo, etc.) con la ejecución de la propuesta de trabajo. Incluir también lo referido al impacto sobre la Universidad.

20. Estrategias de sostenibilidad del Proyectos a futuro (si correspondiera).

21. Aval del Vicerrector Responsable de Extensión de la Sede o autoridad equivalente.

Por la presente avalamos en todos sus términos la propuesta de Proyecto de Extensión denominado: \_\_\_\_\_

Dirigido por: \_\_\_\_\_

Presentado en la Convocatoria UNRN 2017 (Resolución N° \_\_\_\_\_ )

Firma y Aclaración  
Vicerrector

Firma y Aclaración  
Director de Extensión-Sede



22. Director/a del proyecto.

Firma y Aclaración  
Director/a del Proyecto de Extensión

23. ACTA COMPROMISO INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Se deberá entregar un acta por cada institución participante.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_ (Localidad, provincia) a los días (fecha del acuerdo) \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, la (Institución) \_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_ y el/la Director/a del Proyecto de Extensión \_\_\_\_\_ (Nombre del proyecto) presentado a Concurso en la Convocatoria UNRN 2017 (Resolución N°.....) se comprometen a trabajar asociadamente en su implementación.

Las partes participarán del proyecto a través de las siguientes acciones:

(Detallar actividades del Equipo Responsable del proyecto)

\_\_\_\_\_

(Detallar actividades de la Institución)

\_\_\_\_\_

Con el objetivo de (detallar objetivos):

\_\_\_\_\_

Con la certeza de que el trabajo asociado enriquece todo proyecto de desarrollo comunitario.

-----  
Firma y Sello  
Director de Extensión de la Sede

-----  
Firma y Sello  
Director/a del Proyecto

-----  
Firma y Aclaración o Sello  
Responsable de la Institución

4



ANEXO B – RESOLUCIÓN N° 020/17.

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN  
CONVOCATORIA 2017

Nombre del Proyecto:

Docente responsable:

Sede:

Área Temática:

DIMENSIÓN	VALORACIÓN MÁX	OBSERVACIONES
	%	
	VALORACIÓN OBTENIDA	
1. Relevancia de la problemática a abordar. Formulación del proyecto y diagnóstico, vinculación con las organizaciones y/o entidades con las que se trabajará.	Hasta 25 %	
2. Consistencia entre, los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.	Hasta 25%	
3. <i>Impacto institucional</i> , esperado sobre la misión y los propósitos de la institución, y <i>externo</i> sobre la población.	Hasta 10 %	
4. Factibilidad de implementación en los tiempos y con los recursos previstos.	Hasta 15 %	

W

<p>5. Grado de asociatividad alcanzado por el proyecto con otras instituciones, organismos del estado y la sociedad civil y contraparte institucional, con especificación de los recursos de distinta índole que aporten las instituciones implicadas en el proyecto.</p>	<p>Hasta 15%</p>	
<p>6. Sostenibilidad de las acciones más allá de concluido el financiamiento de la Universidad (si correspondiera).</p>	<p>Hasta 10%</p>	
<p>Total</p>	<p>100%</p>	

h

